

SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA – SAT

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-0000022

Lima, 3 de diciembre de 2024.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Edicto N.º 225 se crea el Servicio de Administración Tributaria - SAT como un organismo público descentralizado de la Municipalidad Metropolitana de Lima, con personería jurídica de Derecho Público Interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, con Ordenanza N.º 2654, publicada en el diario oficial El Peruano el 26 de setiembre de 2024, se derogó la Ordenanza N.º 1698 que aprobó el Reglamento de Organización y Funciones del SAT; así como la Ordenanza N.º 1881 que la modifica y su organigrama;

Que, por Decreto de Alcaldía N.º 015 publicado en el diario oficial El Peruano el 29 de setiembre de 2024 y vigente a partir del 1 de diciembre de 2024, se aprobó el Manual de Operaciones – MOP del SAT que reemplaza el Reglamento de Organización y Funciones señalado precedentemente;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 y el inciso g) del artículo 11 del Manual de Operaciones – MOP del SAT, la Gerencia General de la institución tiene como principal función representar y dirigir la administración, conducir y articular el planeamiento, organización, ejecución, evaluación y supervisión de las acciones y actividades que se desarrollan en el SAT; así como la función específica de nombrar, contratar, suspender, remover con arreglo a ley, a los servidores civiles del SAT;

Que, el numeral 1.2 del artículo 1 del Reglamento de la Ley N.º 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por Decreto Supremo N.º 007-2024-JUS, dispone como obligación de la máxima autoridad de la entidad, bajo responsabilidad, "Designar a los/las funcionarios/as responsables de atender las solicitudes de acceso a la información, o delegar esta facultad de designación en el/la secretario/a general o quien haga sus veces. Esta designación puede recaer en un/a funcionario/a o cargo concreto, quien preferentemente debe tener conocimientos sobre la materia. Opcionalmente, las entidades pueden designar al/a la funcionario/a o funcionarios/as suplentes";



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.° 286-004-00000022

Que, asimismo, el artículo 8 del Reglamento de la Ley N.° 27806, establece que "la designación de el/la funcionario/a responsable de atender las solicitudes de acceso a la información y de el/la funcionario/a responsable de la implementación y actualización del Portal de Transparencia Estándar, se efectúa mediante resolución de la máxima autoridad de la entidad o, en caso de delegación de la facultad de designación, de el/la secretario/a general o quien haga sus veces, y es publicada en el Portal de Transparencia Estándar de la entidad";

Que, el citado artículo 8 dispone además que, "la entidad coloca copia de la resolución de designación en lugar visible de su Sede Central y en cada uno de sus Órganos Desconcentrados y/u Oficinas Desconcentradas. Opcionalmente, puede publicar la Resolución en el Diario Oficial El Peruano";

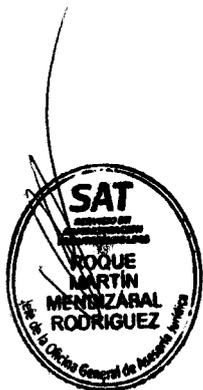
Que, con Resolución Jefatural N.° 001-004-00004488 de fecha 30 de setiembre de 2020, se designa al señor Félix Rubén Espinoza Jiménez como Gerente de Impugnaciones del SAT; así como funcionario responsable de brindar acceso a la información pública del SAT, y en calidad de Gerente de Impugnaciones, se le autoriza a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, a partir del 1 de octubre de 2020;

Que, de acuerdo con el artículo 1 de la Resolución de Gerencia General N.° 286-004-00000011 de fecha 2 de diciembre de 2024, se da por concluida con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, la designación del señor Felix Rubén Espinoza Jiménez, en el cargo de Gerente de la Gerencia de Impugnaciones del SAT, dispuesta mediante Resolución Jefatural N.° 001-004-00004488;

Que, además, conforme al artículo 2 de la Resolución de Gerencia General N.° 286-004-00000011, se designa con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, a la señora Verónica María Julia Yáñez Mercado en el cargo de Subgerente de la Subgerencia de Atención de Recursos y Trámites del SAT;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al Subgerente de la Subgerencia de Atención de Recursos y Trámites del SAT, como funcionario responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública del SAT; así como autorizarlo a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales, de gerencia general y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos;

Que, según el numeral 17.1 del artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, la



autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción;

Que, el segundo párrafo del numeral 7.1. del artículo 7 de la mencionada norma dispone que el régimen de eficacia anticipada de los actos administrativos previsto en el artículo 17 es susceptible de ser aplicado a los actos de administración interna, siempre que no se violen normas de orden público ni afecte a terceros;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 10 y los literales g) y m) del artículo 11 del Manual de Operaciones - MOP del SAT de la Municipalidad Metropolitana de Lima.

SE RESUELVE:

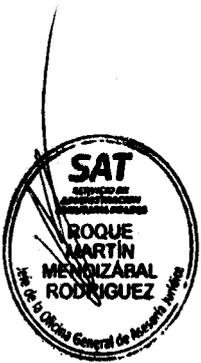
Artículo 1º.- Dar por concluida, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, la designación del señor Felix Rubén Espinoza Jiménez, como funcionario responsable de brindar acceso a la información pública del SAT, dispuesta por Resolución Jefatural N.º 001-004-00004488.

Artículo 2º.- Dejar sin efecto, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, la autorización del señor Felix Rubén Espinoza Jiménez, a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 3º.- Designar, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, a la señora Verónica María Julia Yáñez Mercado como funcionaria responsable de atender las solicitudes de acceso a la información pública del SAT.

Artículo 4º.- Autorizar, con eficacia anticipada al 1 de diciembre de 2024, a la señora Verónica María Julia Yáñez Mercado a expedir copias certificadas de las resoluciones jefaturales, de gerencia general y demás documentos que emita el SAT, a fin que la validez de los mismos se haga efectiva ante la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos.

Artículo 5º.- Encargar a la Oficina de Comunicaciones e Imagen Institucional la publicación opcional de la presente resolución en el diario oficial El Peruano, y en un lugar visible de la sede principal y demás sedes administrativas de la Entidad.



RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N.º 286-004-00000022

Artículo 6º.- Encargar al responsable del Portal de Transparencia del SAT la publicación de la presente resolución en la página web de la entidad: www.sat.gob.pe.

Regístrese, comuníquese, publíquese y cúmplase.



A handwritten signature in black ink, appearing to be "M. del Pilar Caballero Estella".

María del Pilar Caballero Estella
Gerente General
Servicio de Administración Tributaria